



Buenos Aires, 18 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 744 /2012

VISTO:

Las Actuaciones Nros. 11419 y 15463/12, Resolución CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actuaciones de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Otheguy eleva la solicitud de los agentes Matías Félix Cordova Moyano, Esteban José González, Carolina Celeste Lemos y Juan Pablo Falcón, para modificar el horario laboral.

Que dicha solicitud se fundamenta en que los mencionados agentes se desempeñaran como auxiliares de segunda de la materia "Elementos del Derecho Administrativo" en la Universidad de Buenos Aires.

Que los agentes Matías Félix Cordova Moyano y Esteban José González solicitan ingresar al mencionado Juzgado los días martes a las 9.00 hs compensando la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada laboral ese mismo día.

Que los agentes Carolina Celeste Lemos y Juan Pablo Falcón solicitan ingresar al mencionado Juzgado a las 10.30 los días martes y viernes, respectivamente, compensando la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada laboral ese mismo día.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por los agentes Matías Félix Cordova Moyano (LP 2946) y Esteban José González (LP 2734) para ingresar a su lugar de trabajo los días martes a las 9.00 hs, desde el 9 de agosto al 05 de diciembre de 2012, para desempeñarse como auxiliares de segunda de la materia "Elementos del Derecho Administrativo" en la Universidad de Buenos Aires, compensando la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada laboral ese mismo día

Art. 2°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Carolina Celeste Lemos (LP 2947) para ingresar a su lugar de trabajo los días martes a las 10.30 hs, desde el 9 de agosto al 05 de diciembre de 2012, para desempeñarse como auxiliar de segunda de la materia "Elementos del Derecho Administrativo" en la Universidad de Buenos Aires, compensando la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada laboral ese mismo día.

Art. 3°.- Concédase la autorización solicitada por el agente Juan Pablo Falcón (LP 2947) para ingresar a su lugar de trabajo los días viernes a las 10.30 hs, desde el 9 de agosto al 05 de diciembre de 2012, para desempeñarse como auxiliar de segunda de la materia "Elementos del Derecho Administrativo" en la Universidad de Buenos Aires, compensando la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada laboral ese mismo día.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 744 /2012

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente